



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0923/23

AYUNTAMIENTO SALOBRAL

A N U N C I O

La modificación de la Ordenanza de Tasa de Cementerio, acordada en Sesión Ordinaria de 31/1/2023, ha resultado definitiva al no presentarse alegaciones ni reclamaciones contra el mismo.

Se publica el texto íntegro de la modificación, relativa al artículo 7; el resto del articulado no ha tenido modificaciones:

Artículo 7.º Cuota tributaria. La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

- Asignación de nicho de un cuerpo (concesión a 99 años): 500 €
- Asignación de columbarios (concesión a 99 años): 50 €

Esta modificación surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Podrá interponerse recurso contencioso administrativo a partir de la publicación de la Ordenanza en el BOP, en la forma y plazos previstos en la legislación contencioso administrativa.

Salobral, 11 de abril de 2023.

El Alcalde, *Antonio de Llano Sánchez*.